



AUDICONSULTORES

Advocats & Economistes



FISCAL

Barcelona, 21 de julio de 2020



MEMORIA DE INVERSIONES EXTERIORES 2019

El 30 de septiembre finaliza, con carácter general, el plazo legal de presentación voluntaria de la memoria anual correspondiente al ejercicio 2019 de los siguientes modelos:

- **Modelo D4:** Memoria anual de sociedades residentes participadas por No residentes.
- **Modelo D8:** Memoria anual de residentes con inversión en el extranjero.

A continuación, adjuntamos la información detallada de ambos modelos (delimitación de la obligación y plazos de presentación).



Apreciado/a cliente/a:

Le recordamos que, con carácter general, **el 30 de septiembre finaliza el plazo legal de presentación voluntaria de la memoria anual D8 y D4** correspondiente al ejercicio 2019.

La **delimitación de la obligación** de la presentación de las memorias anuales D4 y D8 es la siguiente:

En relación con el modelo D4 (memoria anual de sociedades residentes participadas por no residentes)

- a) Las **sociedades españolas con capital o fondos propios superiores a 3.005.060,52 euros** cuando la participación total de no residentes sea igual o superior al 50% del capital o si un solo inversor no residente tiene una participación igual o superior al 10% del capital o del total de los derechos de voto.
- b) También presentarán Memoria anual las **sociedades españolas dominantes de un grupo**, indistintamente de su cifra de capital social o fondos propios, cuando la participación total de no residentes sea igual o superior al 50% del capital o si un solo inversor no residente tiene una participación igual o superior al 10% del capital o del total de los derechos de voto.
- c) Las **sucursales en España de empresas extranjeras** presentarán Memoria anual **cualquiera que sea su cifra de capital o fondos propios**.

En relación con el modelo D8 (memoria anual de residentes con inversión en el extranjero)

- a) Inversores residentes presentarán Memoria anual para **las inversiones en sociedades extranjeras cuyo patrimonio neto sea superior 1.502.530,27 euros**, o su contravalor en la moneda en la que esté expresado el balance, y la participación del inversor en el capital o en el total de los derechos de voto sea igual o superior al 10%.
- b) También se presentará la Memoria D8 para las inversiones en sociedades extranjeras cuya actividad sea la **tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades (holdings)**, cualquiera que sea la cuantía de la inversión.
- c) Los **titulares de sucursales en el extranjero** presentarán Memoria anual cualquiera que sea la cuantía de la inversión.



Plazo de presentación

- Λ **Modelo D4** debe presentarse durante los **9 meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio**.
- Λ **Modelo D8** debe hacerse durante los **primeros nueve meses de cada año natural**, indistintamente de cuál sea la fecha de cierre del ejercicio de la entidad extranjera.

Los profesionales que habitualmente colaboramos con su empresa estamos a la su disposición per a cualquier aclaración o ampliación del contenido de la presente circular. Contacte con nosotros a través del teléfono 934 677 414.

Atentamente,
AUDICONSULTORES

La presente Circular tiene como única y exclusiva pretensión la de facilitar a sus destinatarios una selección de contenidos de información general sobre novedades o cuestiones de carácter laboral, tributario o jurídico, sin que ello pueda constituir asesoramiento profesional de ningún tipo ni pueda ser suficiente para la toma de decisiones personales o empresariales. © 2020 "Audiconsultores Advocats i Economistes, S.L.P.". Todos los derechos reservados.